

**EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. TELECARIBE,
PROCESO DE CONTRATACIÓN CP 003-2026.****ADENDA No. 1**

OBJETO: Aunar esfuerzos entre el productor y TELECARIBE para la coproducción de contenido, realización, seguimiento conceptual y creativo, preproducción, producción, postproducción, contenido multimedial y lanzamiento de siete (7) series compuestas por mínimo cuatro (4) capítulos de documentales sobre la temática: FOGÓN CARIBE.

EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el respectivo Manual de Contratación, de conformidad con el PROCESO DE CONTRATACIÓN CP 003 DE 2026, se permite informar que, con fundamento en el numeral 2.9 del pliego de términos y condiciones, que señala:

“2.9 ADENDA Cualquier modificación, corrección, aclaración o adición a los Pliegos de Condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales formarán parte integral de los mismos y se publicarán en la página Web de TELECARIBE.”

Del mismo modo, el Manual de Contratación de TELECARIBE, en su numeral 8.2.7 evaluación de ofertas, indica que *“TELECARIBE podrá expedir adendas para modificar el término de evaluación de las ofertas o cualquier otro aspecto del pliego, de manera motivada, con base en las observaciones recibidas o con fundamento en decisiones internas con el fin de satisfacer la necesidad que busca solventar el proceso de contratación.”*

Con fundamento en lo anterior, se indica que la entidad procederá a realizar modificación al cronograma establecido en el numeral 2.10 del pliego de términos y condiciones; lo anterior con el fin de ampliar el termino de presentación de propuestas.

1. MODIFÍQUESE en el pliego de términos y condiciones el numeral 2.10 **“cronograma”**, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del documento con las condiciones de participación de la Convocatoria.	12/06/2026	https://telecaribe.co/transparencia/convocatorias/convocatorias-2026/

Audiencia aclaración de pliegos de condiciones.	2:00 PM 16/06/2026	LINK https://teams.microsoft.com/meet/249491133834547?p=95kVvz8tndEqUTvprW
Plazo para presentar observaciones a los <i>términos y condiciones</i>	16/06/2026	convocatoria@telecaribe.com.co
Respuesta a observaciones y sugerencias a los términos y condiciones	17/06/2026	convocatoria@telecaribe.com.co
Publicación pliego definitivo (si es necesario) y Apertura Convocatoria 003 de 2026.	17/06/2026	https://www.telecaribe.co/contratacion
Plazo y lugar para la presentación de propuestas – cierre convocatoria pública 003-2026.	Hasta las 12 del mediodía del 30/06/2026	convocatoria@telecaribe.com.co
Publicación del acta con las propuestas presentadas	30/06/2026	https://telecaribe.co/transparencia/convocatorias/convocatorias-2026/
Periodo de evaluación de propuestas.		
Publicación del informe preliminar de evaluación	03/07/2026	https://telecaribe.co/transparencia/convocatorias/convocatorias-2026/
Periodo de traslado del informe de evaluación: Plazo para presentar observaciones, subsanes y/o documentos y/o aclaraciones solicitadas por el Canal.	08/07/2026	convocatoria@telecaribe.com.co
Publicación del informe final de evaluación.	10/07/2026	https://telecaribe.co/transparencia/convocatorias/convocatorias-2026/

Publicación de adjudicación de la convocatoria o declaratoria desierta	10/07/2026	https://telecaribe.co/transparencia/convocatorias/convocatorias-2026/
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes.	
Entrega de las garantías.		

2. MODIFÍQUESE en el pliego de términos y condiciones el numeral 5.2 “*verificación de la capacidad financiera*”, el cual quedará así:

En atención a las observaciones presentadas, el Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda. – TELECARIBE, luego de estudiar los argumentos expuestos, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Se acoge la observación. Esta entidad reconoce que, en efecto, a la fecha de publicación del presente proceso de selección, las personas naturales no se encuentran en la posibilidad material de haber presentado la Declaración de Renta correspondiente al año gravable 2025, toda vez que, de conformidad con el calendario tributario de la DIAN, los vencimientos para dicha obligación se producirán durante el segundo semestre del año en curso.

En consecuencia, y en atención a los principios de igualdad, pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la actividad contractual, **se modifica el requisito habilitante** relacionado con la acreditación de la situación tributaria, en los siguientes términos:

Tanto las personas jurídicas como las personas naturales deberán aportar la **Declaración de Renta correspondiente al año gravable 2024**, debidamente presentada ante la DIAN, o el documento que acredite que el proponente no es declarante del impuesto sobre la renta para dicha vigencia.

Esta modificación quedará incorporada al pliego de condiciones mediante adenda, de conformidad con las normas que regulan el proceso de selección, de la siguiente forma:

“5.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. (...)

*El proponente deberá presentar la **declaración de renta de la vigencia 2024** (En dado caso que estén obligados a declarar renta), la cual debe coincidir con la información certificada en los Estados Financieros, en caso de que existan diferencias, deberá adjuntar una conciliación, la cual deberá ser firmada por el Contador o por el Revisor Fiscal, en caso de que la empresa este en la obligación de tenerlo, de no hacerlo, la propuesta no cumplirá en cuanto a la capacidad financiera. (...)*”

Las demás previsiones de la convocatoria NO MODIFICADAS, NI ACLARADAS en la presente adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente adenda en Puerto Colombia – Atlántico a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,



ISMAEL FERNÁNDEZ GÁMEZ
Gerente.

Proyectó: Andrea Pianeta – Asesor Jurídico Externo. *Andrea Pianeta*

Revisó: Fadue Blel – Secretaria General.

Revisó: Rigail Romero – PGICF. *Rigail Romero*